



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284-2014-AM/MPJB



Villa Locumba, 09 de Mayo del 2014.

VISTO:

El expediente de reconocimiento de deuda, presentado por el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; Proveído del Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N° 002 y 003 -2014-SGT-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 10 de enero del 2014, del CPCC, Hernan Luis Pihuaycho Acero, Sub Gerente de Tesorería, solicita tramite por devengados para las órdenes de compra N° 1967, por la compra de vestuario a nombre de Edith del Rosario Ccama Mamani, por el monto de S/. 1,144.00 y Orden de Compra N° 1948, por la compra de Stiker para inventario a nombre de MEGA COLOR PERU S.A.C., por el monto de S/. 500.00.

Que, con Informe N° 108-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 13 de Febrero de 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, otorga su conformidad y solicita el reconocimiento de deuda de la Orden de Compra N° 1967 - 2013, a favor de la Sra. Edith del Rosario Ccama Mamani, por la compra de vestuario, el mismo que cuenta con la conformidad de Almacén Central de la Municipalidad, por el importe de S/. 1, 144.00.

Que, así mismo solicita y otorga su conformidad al reconocimiento de pago de la Orden de Compra N° 1948-2013, a favor de MEGA COLOR PERU S.A.C., por la compra de Sticker para realizar inventario de los bienes de la Municipalidad, el mismo que cuenta con la conformidad de Almacén Central de la Municipalidad, por el importe de S/. 500.00.

Que, con Informe N° 0297-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 25 de Marzo del 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto solicitado y cuyo acto administrativo de reconocimiento de deudo deberá tener en cuenta el siguiente detalle presupuestal:

| | | |
|----------------------------|----------|--|
| PROYECTO/ACTIVIDAD | : | GERENCIAR RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y FINANCIEROS |
| CÓDIGO META | : | 101/0007 |
| ESPECIFICA DE GASTO | : | 2.3.1.2.1.1 - S/. 1,144.00 |
| | | 2.3.1.5.1.2 - S/. 500.00 |
| MONTO | : | 1,644.00 nuevos soles |
| FTE.FTO./RUBRO | : | 2.09 Recursos Directamente Recaudados |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

Que, con proveído de fecha 25 de Marzo de 2014, el Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, remite el expediente de reconocimiento de deuda y dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO Y DISPONER EL PAGO, por el importe total de S/. 1,644.00 (Un Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), por los servicios efectuados, en el ejercicio fiscal 2013, conforme al siguiente detalle de egreso presupuestal:

PROYECTO/ACTIVIDAD : GERENCIAR RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y FINANCIEROS

CÓDIGO META : 101/0007

ESPECIFICA DE GASTO : 2.3.1.2.1.1 - S/. 1,144.00
2.3.1.5.1.2 - S/. 500.00

MONTO : 1,644.00 nuevos soles

FTE.FTO./RUBRO : 2.09 Recursos Directamente Recaudados

A favor de los siguientes proveedores:

| ITEN | DESCRIPCION | SIAF | PROVEEDOR | MONTO DE LA DEUDA A RECONOCER | PROYECTO /ACTIVIDAD | N° ORDEN DE COMPRA 2013 |
|------|-------------|------|--------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------------------|
| 1 | COMPRA | 5165 | EDITH DEL ROSARIO CCAMA MAMANI | S/. 1,144.00 | Gestión Administrativa | 1967 |
| 2 | COMPRA | 5086 | MEGA COLOR PERU S.A.C. | S/. 500.00 | Gestión Administrativa | 1948 |

En mérito al expediente y los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería la verificación diligente del expediente de reconocimiento de deuda , previo al pago correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JUAN YUJRA TRUJILLO
(E) Alcaldía